EXCEPCIONES PREVIAS

yenny johana rodriguez pineda <yejoropi82@hotmail.com>

Mar 6/07/2021 12:07 PM

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Meta - Villavicencio <fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (6 MB)

EXCEPCIONES PREVIAS- BEYER-comprimido.pdf;

Señor:
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D

Buenas tardes,

Me permito concurrir ante su despacho señor Juez, para presentar excepciones previas.

Atentamente,

YENNY JOHANA RODRIGUEZ PINEDA
C.C. 40.215.834
T.I. 252159 del C.S. de la Judicatura

Señor:
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
E.S.D

REFERENCIA:	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, EXISTENCIA DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑERAS PERMANENTES, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
RADICADO:	500013110002-2021-00117-00
DEMANDANTE:	VERONICA TATIANA FONSECA RIAÑO, KELLY YOHANA RIAÑO CALDERON y EDWIN STEVEN RIAÑO CALDERON.
DEMANDADO:	BEYER ANTONIO MARTINEZ CUBIDES, CRISTHIAN CAMILO MARTINEZ RIAÑO, ALEXANDER RIAÑO CALDERON y JHON BEYER MARTINEZ RIAÑO
ASUNTO:	EXCEPCIONES PREVIAS

YENNY JOHANA RODRIGUEZ PINEDA, mayor de edad, domiciliada y residente en San José del Guaviare, abogada en ejercicio identificada con cédula de ciudadanía Nº 40.215.834 expedida en Villavicencio (Meta), abogada portadora de la Tarjeta Profesional No 252159, del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada de los señores BEYER ANTONIO MARTINEZ CUBIDES, persona mayor y vecino del Municipio de Miraflores (Guaviare), identificado con la cédula de ciudadanía Numero 4.165.506, según mandato judicial que se adjunta, por medio del presente escrito concurro ante su despacho señor Juez, para presentar excepciones previas, con antelación a la exposición de los siguientes hechos:

I. HECHOS

PRIMERO: Que los señores VERONICA TATIANA FONSECA RIAÑO, KELLY YOHANA RIAÑO CALDERON y EDWIN STEVEN RIAÑO CALDERON. invocó ante su Despacho una demanda de DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, EXISTENCIA DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑERAS PERMANENTES, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL contra mi prohijado el Señor BEYER ANTONIO MARTINEZ CUBIDES.

SEGUNDO: Este juzgado mediante auto de fecha del 15 de abril del 2021 admitió la demanda y orden correr traslado al demandado.

TERCERO: Que el domicilio del el Señor BEYER ANTONIO MARTINEZ CUBIDES hasta la fecha del presente documento es la Vereda las Brisas del Municipio de Miraflores Guaviare y el número del celular es el mismo que fue aportado por la parte demandante N. 3132163496 línea que cuenta con WhatsApp.

CUARTO: Que a pesar de la parte demandante conocer el domicilio del señor BEYER ANTONIO MARTINEZ CUBIDES, obviaron el requisito de procedibilidad establecido en el artículo 40 de la Ley 640 del 2001.
QUINTO: Que el abogado de la parte demándate, y sus poderdantes no declararon bajo la gravedad de juramento que desconocían el domicilio de los demandados y en especial de mi cliente el señor BEYER ANTONIO MARTINEZ CUBIDES.

II. EXCEPCIONES PREVIAS

1. **INEPTITUD DE LA DEMANDA POR FALTA DE REQUISITOS FORMALES**

me permito proponer excepción previa en este proceso fundamentado en artículo 100 del código General del Proceso, numeral 5, ineptitud de la demanda por falta de requisitos formales. Establece el Código General del Proceso en el artículo 100 numeral 5 que se puede proponer como excepción previa la ineptitud de la demanda por falta de requisitos formales, y es que la ley 640 de 2001, artículo 40, establece la conciliación como requisito de procedibilidad en asuntos a de derecho en materia de familia y deberá intentarse previamente a la iniciación del proceso judicial y en especial en los procesos Declaración de la unión marital de hecho, su disolución y la liquidación de la sociedad patrimonial.

Debo indicar que, en éste proceso, a mi representado nunca se le citó para la audiencia de conciliación previa que la ley exige y en los procesos Declaración de la unión marital de hecho, su disolución y la liquidación de la sociedad patrimonial.

Observe señor juez que, en la demanda presentada, se aportó el certificado de matrícula mercantil de persona natural a nombre de mi poderdante, donde de evidencia cual es el domicilio para notificación judicial del señor BEYER ANTONIO MARTINEZ CUBIDES, era la VEREDA BUENOS AIRES del municipio de Miraflores Guaviare, además donde también indico el número de celular donde se podrían comunicar con él. Ahora bien, cómo se explica Usted, que a pesar de haber tenido conocimiento por el certificado de matrícula mercantil y de saber cada uno de los demandantes cuál era el domicilio del señor BEYER ANTONIO MARTINEZ CUBIDES, pues durante los últimos 25 años mi poderdante convivio con la señora CLAUDIA PATRICIA RIAÑO CALDERÓN (madre de los demandantes) en el municipio de Miraflores (Guaviare) y más aún cuando estos convivieron y visitaron la residencia de la señora CLAUDIA PATRICIA RIAÑO CALDERÓN y el señor BEYER ANTONIO MARTINEZ CUBIDES, manifiesten no tener claridad del domicilio pues para efecto de la demanda en la notificaciones se informó:

NOTIFICACIONES

A los demandados en la Dirección LOTE #1 MANZANA I= BARRIO ANTONIO de la ciudad de Villavicencio Meta o al barrio centro del Municipio de Miraflores Guaviare, al correo electronico educarlos_sena@hotmail.com o Celular 313 216 34 96.

Es decir, señor Juez que se pretendió obviar el requisito y esto no es posible, más aún cuando la propia ley en su artículo 35 indica que si se ignora la dirección del demandado o se desconoce su paradero se puede acudir directamente a la jurisdicción esto bajo la gravedad del juramento, entonces de conformidad con lo anterior, se habría faltado a ello.

Resulta además fundamental haber citado a mi representado a dicha audiencia, pues en él existía el ánimo de conciliar al punto que se aceptaron parcialmente a las pretensiones excepto la relacionada con las gastos y costas procesales.

Observe entonces Señor Juez, que en mi representado siempre hubo el ánimo de conciliatorio y que el proceso judicial se pudo haber evitado si se hubiere agotado este requisito de procedibilidad.

De conformidad con el artículo 36 de la ley 640 debe rechazarse de plano la demanda, cuando no se intenta la audiencia de conciliación previa, por lo que le solicito a Usted señor Juez, proceda y le dé aplicación a la misma: así las cosas, la parte demandante deberá subsanar la falta de requisito, intentando nuevamente la audiencia de conciliación prejudicial obligatoria y una vez surtida la misma, ahí sí presentarse ante la jurisdicción ordinaria.

2. **Falta de competencia:**

El Código General del Proceso, incorpora en su artículo 1 el objeto de regular la actividad procesal en los asuntos "civiles, comerciales, de familia y agrarios", por lo tanto incumbe a esta investigación, por estar relacionada con los aspectos patrimoniales de las relaciones de pareja; encontrando inicialmente que, en razón a la naturaleza del asunto, en el artículo 17 asigna inicialmente competencia a los jueces civiles municipales en única instancia para conocer los asuntos de familia en los municipios que no haya juez de familia o promiscuo de familia. Seguidamente indica en el artículo 20 que la competencia para conocer los asuntos de familia en primera instancia en los municipios donde no exista juez promiscuo o de familia será de los jueces civiles del circuito.

Respecto a los municipios en los cuales contamos con jueces de familia, en el artículo 22 se establece que serán de conocimiento en primera instancia varios tipos de procesos, entre los cuales, se encuentran los que nos ocupan en esta investigación, relacionados con las parejas con uniones libres o de hecho y sus aspectos patrimoniales, como los que se describen en los siguientes numerales:

"16. Del litigio sobre propiedad de bienes, cuando se discuta si estos son propios del cónyuge o del compañero o compañera permanente o si pertenecen a la sociedad conyugal o patrimonial.

17. De las controversias sobre la subrogación de bienes o las compensaciones respecto del cónyuge o del compañero o compañera permanente y a cargo de la sociedad conyugal o patrimonial o a favor de estas o a cargo de aquellos en caso de disolución y liquidación de la sociedad conyugal o patrimonial.

18. De la reivindicación por el heredero sobre cosas hereditarias o por el cónyuge o compañero permanente sobre bienes sociales.

19. De la rescisión de la partición por lesión o nulidad en las sucesiones por causa de muerte y la liquidación de sociedades conyugales o patrimoniales entre compañeros permanentes.

20. De los procesos sobre declaración de existencia de unión marital de hecho y de la sociedad patrimonial entre compañeros permanentes, sin perjuicio de la competencia atribuida a los notarios".

Es importante resaltar, que respecto a la competencia en razón a la cuantía, el artículo 23 establece el fuero de atracción, que básicamente consiste en asignarle al juez que conoce la sucesión de mayor cuantía que se encuentra en trámite, la competencia para conocer las disputas sobre "el régimen económico del matrimonio y la sociedad patrimonial entre compañeros permanentes", así como también las relacionadas con litigios sobre "la propiedad de bienes, cuando se disputa si estos son propios o de la sociedad conyugal, y las controversias sobre subrogación de bienes o las compensaciones respecto de los cónyuges y a cargo de la sociedad conyugal o a favor de esta o a cargo de aquellos en caso de disolución y liquidación de la sociedad conyugal o sociedad patrimonial entre compañeros permanentes", lo anterior permite un desplazamiento de la competencia y conlleva un beneficio a las partes o a terceros involucrados; lo cual debe ser tenido en cuenta en concordancia con lo establecido en el numeral 12 del artículo 28, que nos habla de la competencia territorial, y en el tema que nos ocupa, los procesos contenciosos se radicarán ante el juez del domicilio del demandado, a menos que la residencia de este se encuentra fuera del país o se desconozca, circunstancia que nos permitiría radicar la demanda ante el juez del domicilio del demandante.

En relación a las demandas de "declaración de existencia de unión marital de hecho, liquidación de sociedad conyugal o patrimonial" el juez competente será el del "domicilio común anterior, mientras el demandante lo conserve".

Acorde a lo expuesto, el juez competente es el del domicilio del señor BEYER ANTONIO MARTINEZ CUBIDES (Demandado), teniendo en cuenta que a un conserva el mismo. por lo tanto, el Juez Segundo de Familia de Villavicencio (Meta) carece de competencia para conocer de la demanda instaurada en contra de mi poderdante.

III. DECLARACIONES

PRIMERO: Declarar probada la excepción previa de INEPTITUD DE LA DEMANDA POR FALTA DE REQUISITOS FORMALES y FALTA DE COMPETENCIA.

SEGUNDO: Condenar a la parte ejecutante en perjuicios.

IV. PRUEBAS

Respetuosamente solicito al señor Juez, tener como pruebas y decretar la práctica de las siguientes.

DOCUMENTALES:

1. Copia de la certificación de matrícula mercantil de persona natural N. 17228 a nombre de la señora CLAUDIA PATRICIA RIAÑO CALDERÓN.
2. Copia de la certificación de matrícula mercantil de persona natural N. 12093 a nombre del señor BEYER ANTONIO MARTINEZ CUBIDES.
3. Copia de la demanda de DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, EXISTENCIA DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑERAS PERMANENTES, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL con radicado N. 500013110002-2021-00117-00.

V. ANEXOS

Me permito anexar poder a mi favor, poder conferido por mi mandante y los documentos aducidos como pruebas.

VI. NOTIFICACIONES

Mi poderdante el señor BEYER ANTONIO MARTINEZ CUBIDES, en la vereda "BUENOS AIRES" jurisdicción del municipio de Miraflores-Guaviare, Teléfono: 3132163496

La suscrita en la Carrera 28 N.11-20 Casa 2-A Barrio el Dorado, San José del Guaviare, celular 3164994407, dirección electrónica: yejoropi82@hotmail.com

Del Señor Juez, atentamente

YENNY JOHANA RODRIGUEZ PINEDA
C.C. 40.215.834
T.I. 252159 del C.S. de la Judicatura
Apoderada

YENNY JOHANA RODRIGEZ PINEDA
ABOGADA ESP. DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONTRACTUAL

PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE

BEYER ANTONIO MARTINEZ, mayor de edad, residenciado en El municipio de Miraflores (Guaviare), identificado con cédula de ciudadanía No. 4.165.506 expedida en Miraflores (Boyacá), por medio del presente escrito me permito manifestar a usted, que confiero PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE a la Doctora **YENNY JOHANA RODRIGUEZ PINEDA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.215.834 expedida en la Villavicencio (Meta), abogada titulada, en ejercicio portadora de la tarjeta profesional 252159 del C.S. de la Judicatura, para que me represente en el PROCESO DE DECLARACIÓN Y DISOLUCIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL con referencia 500013110002-2021-00117-00 y demás tramites que sean necesarios.

La apoderada queda investida de las facultades que consagra el Art. 74 del C.G.P., y las especiales de recibir, sustituir, reasumir, transigir, conciliar, renunciar, solicitar y presentar pruebas, sustentar recursos, solicitar copias y condena en costas, y en general todas aquellas inherentes al mandato que le confiero, y en pro de la defensa de los intereses.

Beyer Antonio Martínez

BEYER ANTONIO MARTINEZ
C.C. N. 4.165.506 expedida en Miraflores (Boyacá).

Acepto,

YENNY JOHANA RODRIGUEZ PINEDA
C.C. N. 40.215.834 de Villavicencio
T.P N. 252159 del Consejo Superior de la Judicatura

(+57) 3164994407
Yejoropl82@hotmail.com
Calle 26 # 22-08 Barrio Villa Andrea

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **40215834**

RODRIGUEZ PINEDA
APELLIDOS

YENNY JOHANA
NOMBRES

Yenny Rodriguez
FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-MAY-1982**
SAN JOSE DEL GUAVIARE
(GUAVIARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

25-MAY-2000 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-5200100-70084604-F-0040215834-20010410 **15517** 00332A 02 095792462

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

Consejo Superior de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
YENNY JOHANA

APELLIDOS:
RODRIGUEZ PINEDA

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
WILSON RUIZ OREJUELA

UNIVERSIDAD
CATOLICA DE COLOMBIA

FECHA DE GRADO
12 de diciembre de 2014

CONSEJO SECCIONAL
META

CEDULA
40215834

FECHA DE EXPEDICION
12 de febrero de 2015

TARJETA N°
252159

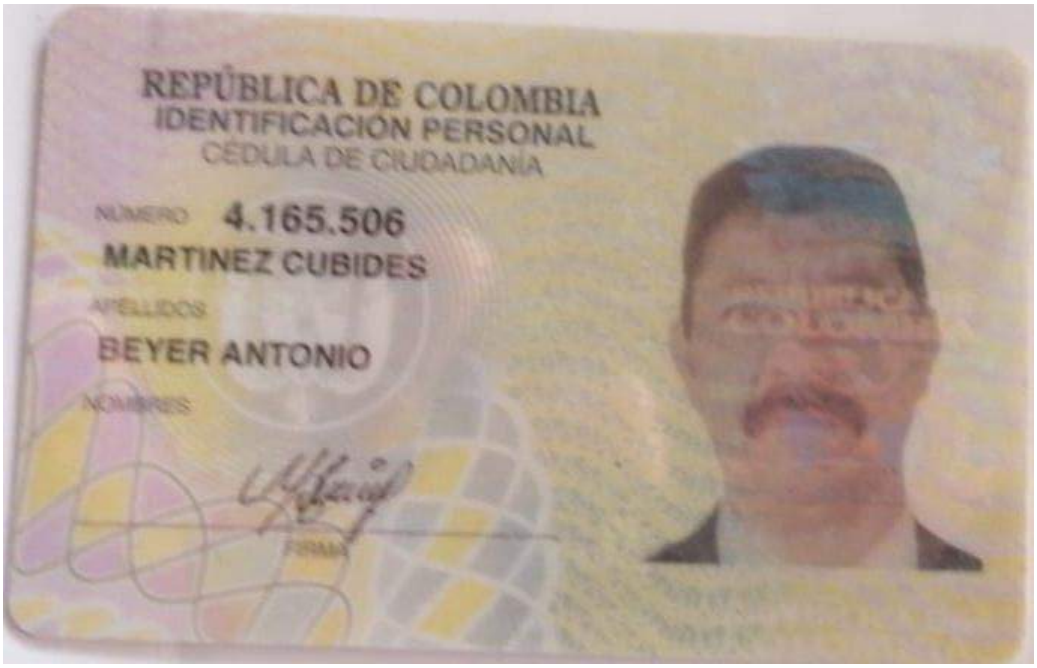
REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO 4.165.506
MARTINEZ CUBIDES
APELLIDOS
BEYER ANTONIO
NOMBRES
FIRMA

ÍNDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 15-SEP-1964
MIRAFLORES
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
03-DIC-1982 MIRAFLORES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA
A-5401200-01142789-M-0004165506-20200621
0070984268G 1
53198633

CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE
MARTINEZ CUBIDES BEYER ANTONIO

Fecha expedición: 2021/02/09 - 17:10:09 **** **Recibo No.** S000071214 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210209-0013
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN CV915AMeSs

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: MARTINEZ CUBIDES BEYER ANTONIO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN : CéDULA DE CIUDADANíA - 4165506
NIT : 4165506-8
DOMICILIO : MIRAFLORES

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 12093
FECHA DE MATRÍCULA : OCTUBRE 22 DE 2008
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 04 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 10,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

EL COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : VEREDA BUENOS AIRES
MUNICIPIO / DOMICILIO: 95200 - MIRAFLORES
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3132163496
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3102687219
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : educarlos_sena@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : VEREDA BUENOS AIRES
MUNICIPIO : 95200 - MIRAFLORES
TELÉFONO 1 : 3132163496
TELÉFONO 2 : 3102687219
CORREO ELECTRÓNICO : educarlos_sena@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : educarlos_sena@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : TRANSPORTE FLUVIAL DE CARGA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H5022 - TRANSPORTE FLUVIAL DE CARGA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4731 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES
OTRAS ACTIVIDADES : G4773 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** TIENDA NUEVA BUENOS AIRES
MATRICULA : 12094
FECHA DE MATRICULA : 20081022
FECHA DE RENOVACION : 20190304
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : BARRIO CHINO
MUNICIPIO : 95200 - MIRAFLORES
TELEFONO 1 : 3132163496
TELEFONO 2 : 3102687219
CORREO ELECTRONICO : beyerantoniomartinez@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : H5022 - TRANSPORTE FLUVIAL DE CARGA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4731 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES
OTRAS ACTIVIDADES : G4719 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VíVERES EN GENERAL), BEBIDAS (ALCOHóLICAS Y NO ALCOHóLICAS) Y TABACO
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 10,000,000

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $3,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siisanjose.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación CV915AMeSs

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: RIAÑO CALDERON CLAUDIA PATRICIA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN : CéDULA DE CIUDADANíA - 41213308
NIT : 41213308-7
DOMICILIO : MIRAFLORES

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 17228
FECHA DE MATRÍCULA : MARZO 26 DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : FEBRERO 27 DE 2018
ACTIVO TOTAL : 5,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

EL COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE PRINCIPAL
BARRIO : DIVINO NIÑO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 95200 - MIRAFLORES
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3102687219
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : claudiapatriciariano@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE PRINCIPAL
MUNICIPIO : 95200 - MIRAFLORES
BARRIO : DIVINO NIÑO
TELÉFONO 1 : 3102687219
CORREO ELECTRÓNICO : claudiapatriciariano@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : claudiapatriciariano@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4719 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VíVERES EN GENERAL), BEBIDAS (ALCOHóLICAS Y NO ALCOHóLICAS) Y TABACO
OTRAS ACTIVIDADES : G4773 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : I5611 - EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL

CERTIFICA – ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** RESTAURANTE Y MISCELANEA CHERASADI
MATRICULA : 17229
FECHA DE MATRICULA : 20150326
FECHA DE RENOVACION : 20180227
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CALLEPRINCIPAL
BARRIO : DIVINO NIÑO
MUNICIPIO : 95200 - MIRAFLORES
TELEFONO 1 : 3102687219
CORREO ELECTRONICO : claudiapatriciariano@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4719 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VíVERES EN GENERAL), BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) Y TABACO
OTRAS ACTIVIDADES : G4773 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : I5611 - EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 5,000,000

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $3,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siisanjose.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación hYt1juqDKR

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL

Kathleen P. Pino R.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL

Señor
JUEZ DE FAMILIA (REPARTO)
E. S. D.

Referencia: **DEMANDA VERBAL DE DECLARACION DE LA EXISTENCIA DE LA UNION MARITAL DE HECHO, LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO**

De: **VERÓNICA TATIANA FONSECA RIAÑO**
KELLY YOHANA RIAÑO CALDERO
EDWIN STEVEN RIAÑO CALDERO
Contra: **BEYER ANTONIO MARTÍNEZ CUBIDES**
CRISTHIAN CAMILO MARTINEZ RIAÑO
JHON BEYER MARTINEZ RIAÑO
ALEXANDER RIAÑO CALDERON

VICTOR HUMBERTO PARRADO RODRIGUEZ, mayor de edad, identificado con la C.C N° 1.071.302.217 expedida en Quetame Cundinamarca, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° 335.470 del C.S de la J., con domicilio profesional en la Cr 33 A N° 37-14 edificio nati, oficina 501, barrio centro de la ciudad de Villavicencio, obrando como apoderado de los ciudadanos ***VERONICA TATIANA FONSECA RIAÑO***, mayor y vecina de la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la CC. No 1.136.909.168 expedida en Bogotá D.C., **KELLY YOHANA RIAÑO CALDERÓN**, mayor y vecina de la ciudad de Bogotá D.C., identificada con cedula de ciudadanía N° 1.000.457.432 expedida en Bogotá D.C. y **EDWIN STEVEN RIAÑO CALDERON**, mayor y vecino de la ciudad de Villavicencio Meta, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.121.837.581 expedida en Miraflores Guaviare, por medio del presente escrito me permito radicar ante su despacho **DEMANDA VERBAL DE DECLARACION DE LA EXISTENCIA DE LA UNION MARITAL DE HECHO, LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO**, conforme lo situado en el art. 2º y 8º de la ley 54 de 1990, donde se tendrá como demandado a el ciudadano **BEYER ANTONIO MARTÍNEZ CUBIDES**, quien es identificado con la cedula de ciudadanía N° 4.165.506, en su condición de compañero permanente de la señora **CLAUDIA PATRICIA RIAÑO CALDERÓN** madre biología de mis poderdantes, a los herederos determinados los señores **CRISTHIAN CAMILO MARTINEZ RIAÑO** identificado con tarjeta de identidad N° 1.006.826.461, **JHON BEYER MARTINEZ RIAÑO** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.006.826.450 expedida en Restrepo-Meta, **ALEXANDER RIAÑO CALDERON** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.121.837.581 expedida en Miraflores Guaviare. y demás herederos indeterminados.

Escaneado con CamScanner

Fundamento la presente acción cognoscitiva en los siguientes,

HECHOS

PRIMERO. La señora **CLAUDIA PATRICIA RIAÑO CALDERÓN** madre biología de mis poderdantes, identificada con cedula de ciudadanía N° 41.213.308, estableció convivencia permanente de pareja con el ciudadano **BEYER ANTONIO MARTÍNEZ CUBIDES**, quien es identificado con la cedula de ciudadanía N° 4.165.506 dando origen a la sociedad marital de hecho, de la cual hoy se persigue su declaración judicial.

SEGUNDO. La señora **CLAUDIA PATRICIA RIAÑO CALDERÓN** madre biología de mis poderdantes, identificada con cedula de ciudadanía N° 41.213.308 y el ciudadano **BEYER ANTONIO MARTÍNEZ CUBIDES**, quien es identificado con la cedula de ciudadanía N° 4.165.506, formaron una unión estable, conviviendo bajo el mismo techo, compartiendo todos los gastos del hogar y brindándose una ayuda económica permanente, al extremo de comportándose socialmente como marido y mujer, esta relación se inició aproximadamente en el año 1996 y perduró hasta el día 5 de julio del 2020, fecha en que fallece a causa de una grave enfermedad.

TERCERO. Que la señora madre de mis poderdantes **CLAUDIA PATRICIA RIAÑO CALDERÓN** y el señor **BEYER ANTONIO MARTÍNEZ CUBIDES** compartieron vida sentimental y afectiva, con auxilio reciproco hasta la fecha de fallecimiento, es decir cerca de 25 años de unión marital permanente y publica.

CUARTO. La vida en pareja de la señora madre de mis poderdantes **CLAUDIA PATRICIA RIAÑO CALDERÓN** y el señor **BEYER ANTONIO MARTÍNEZ CUBIDES** fue notoria ante las respectivas familias, sus vecinos del Municipio de Miraflores Guaviare y Villavicencio Meta, también de su círculo más cercano de amigos.

QUINTO. Que la señora **CLAUDIA PATRICIA RIAÑO CALDERÓN** fue diagnosticada con una enfermedad grave denominada "cáncer de pulmón" con tratamiento de radioterapia, que solo se le podía realizar en la ciudad de Villavicencio Meta, por esta razón se vieron en la obligación de trasladar su residencia a la ciudad de Villavicencio Meta, pero siguieron con la actividad comercial que desempeñaban en el municipio de Miraflores Guaviare., a tal punto que el señor **BEYER ANTONIO MARTÍNEZ CUBIDES** cuando por razones de trabajo no podía estar en Villavicencio Meta, enviaba el dinero para la manutención o servicios de la señora **CLAUDIA PATRICIA RIAÑO CALDERÓN** por la empresa

Escaneado con CamScanner

de giros super Giros a nombre de uno de mis prohijados llamado **EDWIN STEVEN RIAÑO CALDERO,** situación que se puede corroborar solicitando la información a tal empresa.

SEXTO. Durante la vida en común como pareja, los aquí trabados en litis procrearon dos hijos de nombres **CRISTHIAN CAMILO MARTINEZ RIAÑO** nacido el 15 de agosto del 2003 y **JHON BEYER MARTINEZ RIAÑO** nacido el día 8 de octubre de 1999, quienes fueron reconocidos de forma voluntaria por la señora **CLAUDIA PATRICIA RIAÑO CALDERÓN** y el señor **BEYER ANTONIO MARTÍNEZ CUBIDES** quien está bajo el cuidado personal de su progenitor.

SEPTIMO. Que la señora **CLAUDIA PATRICIA RIAÑO CALDERÓN**, identificada con cedula de ciudadanía N° 41.213.308, antes de irse a hacer vida en común con el señor **BEYER ANTONIO MARTÍNEZ CUBIDES**, quien es identificado con la cedula de ciudadanía N° 4.165.506, ya tenía cuatro hijos reconocidos por ella y de conocimiento del señor **MARTÍNEZ CUBIDES,** que se llaman **VERÓNICA TATIANA FONSECA RIAÑO**, mayor y vecina de la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la CC. No 1.136.909.168 expedida en Bogotá D.C., **KELLY YOHANA RIAÑO** calderón, mayor y vecina de la ciudad de Bogotá D.C., identificada con cedula de ciudadanía N° 1.000.457.432 expedida en Bogotá D.C., **EDWIN STEVEN RIAÑO CALDERO**, mayor y vecino de la ciudad de Villavicencio Meta, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.121.837.581 expedida en Miraflores Guaviare y **ALEXANDER RIAÑO CALDERON**, mayo y vecino del Municipio de Miraflores Guaviare, identificado con cedula de ciudadanía N°1.121.837.581 expedida en Miraflores Guaviare.

OCTAVO. Durante a vida en común los ciudadanos **CLAUDIA PATRICIA RIAÑO CALDERÓN** y el señor **BEYER ANTONIO MARTÍNEZ CUBIDES** adquirieron:

a- Una casa de habitación ubicada en el LOTE #1 MANZANA I= BARRIO ANTONIO de la ciudad de Villavicencio Meta, identificada con matrícula inmobiliaria 230-47818 y cedula catastra N° 50001010700230014000

b- Una casa de habitación con un local comercial ubicado en el centro del Municipio de Miraflores Guaviare, donde actualmente funciona el banco Agrario de Colombia, del cual, por las condiciones registrales y catastrales no se tiene título de propiedad, pero se declara la posesión, es de manifestar que en el municipio de Miraflores Guaviare se tiene una escritura globalizada del Municipio, y los documentos privados que demuestran la posesión o tenencia se encuentra en manos del señor **BEYER ANTONIO MARTÍNEZ CUBIDES**

c- Se adquirió ganado sin poder determinar la cantidad ya que los documentos se encontraban en la casa de Miraflores Guaviare y no se ha podido tener

Escaneado con CamScanner

acceso a ellos por las condiciones actuales, pero dentro del proceso se solicita a su despacho se requiera al instituto colombiano agropecuario ICA a razón de saber a razón de saber la respuesta a la solicitud elevada el día 24 de febrero del año 2021 con numero de radicado 20211105221 y así poder verificar la cantidad de ganado vacunado en la vigencia 2019 y 2020 a nombre de los señores **CLAUDIA PATRICIA RIAÑO CALDERÓN** y el señor **BEYER ANTONIO MARTÍNEZ CUBIDES**, esto a fin de determinar la cantidad de los bovinos y equinos.

d- Una finca ganadera ubicada en la vereda buenos aires en la jurisdicción del Municipio de Miraflores Guaviare, de la cual, por las condiciones registrales y catastrales no se tiene título de propiedad, pero se declara la posesión, es de manifestar que en el municipio de Miraflores Guaviare se tiene una escritura globalizada del Municipio y los documentos privados que demuestran las posesión o tenencia se encuentra en manos del señor **BEYER ANTONIO MARTÍNEZ CUBIDES**

e- Una finca ganadera ubicada en la vereda Guarapa en la jurisdicción del Municipio de Miraflores Guaviare, de la cual, por las condiciones registrales y catastrales no se tiene título de propiedad, pero se declara la posesión, es de manifestar que en el municipio de Miraflores Guaviare se tiene una escritura globalizada del Municipio, y los documentos privados que demuestran las posesión o tenencia se encuentra en manos del señor **BEYER ANTONIO MARTÍNEZ CUBIDES**

f- Una finca ganadera ubicada en la vereda brisas en la jurisdicción del Municipio de Miraflores Guaviare, de la cual, por las condiciones registrales y catastrales no se tiene título de propiedad, pero se declara la posesión, es de manifestar que en el municipio de Miraflores Guaviare se tiene una escritura globalizada del Municipio y los documentos privados que demuestran las posesión o tenencia se encuentra en manos del señor **BEYER ANTONIO MARTÍNEZ CUBIDES**

g- La constitución de una microempresa con matrícula N° 12093 de la cámara de comercio de San José del Guaviare, con fecha de inscripción 22 de octubre del 2008 y ubicación en la vereda buenos aires del municipio de Miraflores Guaviare, a nombre del señor **BEYER ANTONIO MARTÍNEZ CUBIDES.**

h- La constitución de una microempresa con matrícula N° 17228 de la cámara de comercio de San José del Guaviare, con fecha de inscripción 26 de marzo del 2015 y ubicación en la calle principal, barrio divino niño del municipio de Miraflores Guaviare a nombre del señor **CLAUDIA PATRICIA RIAÑO CALDERÓN.**

Manifiesto mi reserva a denunciar otros bienes muebles e inmuebles, teniendo en cuenta que se tienen derechos posesorios en predios identificados, pero que por la

Escaneado con CamScanner

condición del Municipio donde se encuentra no tiene registro en alguna oficina de notariado y registro, como es de declarar que los documentos privados que demuestran las posesiones o tenencias se encuentran en manos del señor **BEYER ANTONIO MARTÍNEZ CUBIDES.**

NOVENO: Que frente al fallecimiento de la señora **CLAUDIA PATRICIA RIAÑO CALDERÓN** (QEPD) no se ha iniciado tramite de sucesión alguno.

PRETENSIONES

Con fundamento en los hechos narrados en renglones precedentes, solicito del señor Juez de Familia, declarar:

PRIMERA. Que entre los ciudadanos **CLAUDIA PATRICIA RIAÑO CALDERÓN** madre biología de mis poderdantes, identificada con cedula de ciudadanía N° 41.213.308 y el ciudadano **BEYER ANTONIO MARTÍNEZ CUBIDES**, quien es identificado con la cedula de ciudadanía N° 4.165.506, existió una **UNION MARITAL DE HECHO** que se inició el año 1996 y perduró hasta el día 5 de julio del año 2020, fecha en la cual la señora **CLAUDIA PATRICIA RIAÑO CALDERÓN**, fallece a causa de una grave enfermedad.

SEGUNDA. Como consecuencia de lo anterior se declare la existencia de la **SOCIEDAD PATRIMONIAL** entre los ciudadanos **CLAUDIA PATRICIA RIAÑO CALDERÓN** madre biología de mis poderdantes, identificada con cedula de ciudadanía N° 41.213.308 y el ciudadano **BEYER ANTONIO MARTÍNEZ CUBIDES**, quien es identificado con la cedula de ciudadanía N° 4.165.506, la cual se inició el año 1996 y perduro hasta el día 5 de julio del año 2020, fecha en la cual la señora **CLAUDIA PATRICIA RIAÑO CALDERÓN**, fallece a causa de una grave enfermedad.

TERCERA. Que se ordene la liquidación de la sociedad patrimonial.

CUARTA. Que en el evento de oponerse infundadamente a las pretensiones de la demanda se condene al extremo pasivo a pagar las costas y gastos del proceso

DERECHO

1. **Sustantivos:** Artículo 1 y ss de la Ley 54 de 1990
2. **Formales de la Demanda:** Arts.82 al 84 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO (LEY 1564 DE 2012).
3. **Procesales Generales:** Arts. 422 al 447 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO (LEY 1564 DE 2012).

Escaneado con CamScanner

MEDIOS DE PRUEBA

DE ORDEN DOCUMENTAL.

Poder otorgado por la demandante.

1- Copia del registro civil de defunción de la señora **CLAUDIA PATRICIA RIAÑO CALDERÓN**.
2- Copia del registro civil y cedula de **VERÓNICA TATIANA FONSECA RIAÑO.**
3- Copia del registro civil y cedula de **KELLY YOHANA RIAÑO CALDERON.**
4- Copia del registro civil y cedula de **EDWIN STEVEN RIAÑO CALDERO.**
5- Copia del registro civil de **BEYER ANTONIO MARTÍNEZ CUBIDES.**
6- Copia del registro civil de **CRISTHIAN CAMILO MARTINEZ RIAÑO.**
7- Copia del registro civil de **JHON BEYER MARTINEZ RIAÑO .**
8- Copia del registro civil de **ALEXANDER RIAÑO CALDERON**
9- Copia del Certificado de tradición y libertada de la casa identificada con matrícula inmobiliaria 230-47818 y cedula catastra N° 50001010700230014000.
10- Copia de la epicrisis del fallecimiento de la señora **CLAUDIA PATRICIA RIAÑO CALDERÓN.**
11- Copia de la certificación de matrícula mercantil de persona natural N° 17228 a nombre de la señora **CLAUDIA PATRICIA RIAÑO CALDERÓN.**
12- Copia de la certificación de matrícula mercantil de persona natural N° 12093 a nombre del señor **BEYER ANTONIO MARTÍNEZ CUBIDES**
13- Solicito señor juez que desde su despacho se oficie al instituto colombiano agropecuario ICA a razón de saber la respuesta a la solicitud elevada el día 24 de febrero del año 2021 con numero de radicado 20211105221 y así poder verificar la cantidad de ganado vacunado en la vigencia 2019 y 2020 a nombre de los señores **CLAUDIA PATRICIA RIAÑO CALDERÓN** y el señor **BEYER ANTONIO MARTÍNEZ CUBIDES**, esto a fin de poder determinar el activo de la sociedad patrimonial.

TESTIMONIALES

Solicito señor (a) Juez, citar a las siguientes ciudadanas para que ilustren al despacho todo cuanto les conste sobre el tiempo de la pareja formada por los ciudadanos **CLAUDIA PATRICIA RIAÑO CALDERÓN** y el señor **BEYER ANTONIO MARTÍNEZ CUBIDES** y lo que les conste sobre bienes que adquirieron durante la vigencia de dicha relación marital, entre otras razones que interesen al despacho.

1. **MARIA VIRGINIA YARA LOAIZA** Identificado con CC. 5181564 expedida en Bogotá D.C. domiciliada en la calle 59 sur 45 28 barrio porfia de la ciudad de Villavicencio o al abonado telefónico N° 313 819 89 00

Escaneado con CamScanner

2. **MARÍA ELENA TOQUICA DE GUTIÉRREZ** Identificado con CC 40365917 expedida en Villavicencio Meta, domiciliada en la cr 17b este 36ª 58 barrio morichal de la ciudad de Villavicencio Meta o al abonado telefónico N° 311 230 23 18.

PROCEDIMIENTO

A la presente demanda debe dársele el trámite señalado para el proceso verbal

COMPETENCIA Y CUANTIA

Por la naturaleza del asunto y la vecindad de las partes es competente usted, Señor (a) Juez de familia de Villavicencio, Meta. La cuantía la estima mis poderdantes en TRECIENTOS MILLONES DE PESOS. ($300.000. 000.oo)

MEDIDAS CAUTELARES

Solicito, señor (a) Juez, que con el auto admisorio de la demanda se ordene la inscripción de la Demanda como medida CAUTEAR CON EL FIN DE QUE NO SE VAYA A DEFRAUDAR EL ACTIVO DE LA SOCIEDAD.

Sírvase señor (a) Juez de Familia de Villavicencio Meta, reparto, oficiar a la oficina de registro de instrumentos Públicos de Villavicencio para que tomen atenta nota de la orden de inscripción de la demanda sobre los inmuebles registrado con folio matrícula inmobiliaria 230-47818 y cedula catastra N° 50001010700230014000.

Igualmente, señor (a) Juez de Familia de Villavicencio Meta, reparto, sírvase oficiar al instituto colombiano agropecuario ICA a fin de que sea bloqueado los usuarios correspondientes a **CLAUDIA PATRICIA RIAÑO CALDERÓN**, identificada con cedula de ciudadanía N° 41.213.308 y **BEYER ANTONIO MARTÍNEZ CUBIDES**, quien es identificado con la cedula de ciudadanía N° 4.165.506, para el traslado de bovinos y equinos hasta tanto no se tenga determinada la cantidad y la custodia de los mismos.

ANEXOS DE LA DEMANDA

Presento con esta demanda los siguientes documentos:

a) Poder para actuar
b) documentos aducidos como pruebas

NOTIFICACIONES

A los demandados en la Dirección LOTE #1 MANZANA I= BARRIO ANTONIO de la ciudad de Villavicencio Meta o al barrio centro del Municipio de Miraflores Guaviare, al correo electronico educarlos_sena@hotmail.com o Celular 313 216 34 96.

Escaneado con CamScanner

A ***VERONICA TATIANA FONSECA RIAÑO*** en la calle 77 N° 60-59, barrio San Fernando, de la ciudad de Bogotá D.C., al correo electrónico tatiana4021@gmail.com o al abonado telefónico N° 310 817 63 36.

*A **KELLY YOHANA RIAÑO CALDERON*** en la calle 63ª N° 105g-22, barrio el muelle Engativá, de la ciudad de Bogotá D.C. al correo electrónico johaccefapenfermeria@yahoo.es o al abonado telefónico N° 321 314 0584.

A ***EDWIN STEVEN RIAÑO CALDERON*** en la calle 45 este N° 12-51, barrio Portales del llano, de la ciudad de Villavicencio del departamento del Meta, al correo electrónico edwin42.ero@gmail.com, o al abonado telefónico N° 305 804 05 94.

Al presente profesional del Derecho en su despacho o conforme a las normas establecidas en La ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo solicito la notificación por correo electrónico al email victorparrado@hotmail.com o en su defecto en la carrera 33ª N° 37-14 oficina 501, edificio Naty, barrio centro de la ciudad de Villavicencio Meta.

Manifiesto Bajo la Gravedad de Juramento que el Correo electrónico suministrado, es el utilizado por el demandado, lo anterior teniendo en cuenta que es el correo electrónico que aparece registrado en la actualización de la matricula mercantil realizada en el año 2020, y que no conozco otro medio electrónico para notificarlos notificación.

Del Señor Juez, atentamente,

VICTOR HUMBERTO PARRADO RODRIGUEZ
C.C.1.071.302.217 de Quetame
T.P. 335.470 del C. S de la J

Escaneado con CamScanner

Abogados & Asociados Colectivo Socio · Jurídico

Señor (a):

JUEZ DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO META

E. S. D.

REFERENCIA: PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE

EDWIN STEVEN RIAÑO CALDERON, mayor de edad, residente en la calle 45 este N° 12-51, barrio Portales del llano, de la ciudad de Villavicencio del departamento del Meta, identificado con la Cédula de Ciudadanía **No. 1.121.837.5811** Expedida en Miraflores Guaviare, por medio del presente escrito me permito manifestar a usted, que confiero **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** al Doctor **VICTOR HUMBERTO PARRADO RODRIGUEZ,** también mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.071.302.217 expedida en Quetame Cundinamarca, con domicilio profesional en la Cr 33ª ° 37-14 ofi 501 edificio Nati barrio centro de la Ciudad de Villavicencio Meta, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional **No. 335.470** del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación inicie y lleve hasta su culminación ***PROCESO DE DECLARACIÓN Y DISOLUCIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL*** en contra de del señor **BEYER ANTONIO MARTÍNEZ CUBIDES**, quien es identificado con la cedula de ciudadanía N° 4.165.506, por haber convivido de forma permanente durante más de 25 años con mi señora madre **CLAUDIA PATRICIA RIAÑO CALDERON** (Q.E.P.D.), identificada con cedula de ciudadanía N° 41.213.308, a los herederos determinados los señores **CRISTHIAN CAMILO MARTINEZ RIAÑO** identificado con tarjeta de identidad N° 1.006.826.461, **JHON BEYER MARTINEZ RIAÑO** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.006.826.450 expedida en Restrepo-Meta, **ALEXANDER RIAÑO CALDERON** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.121.837.581 expedida en Miraflores Guaviare. y demás herederos indeterminados.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para contestar, recibir, renunciar, sustituir, reasumir, desistir, conciliar, transigir, notificarse interponer recursos y todas las demás facultades legales concedidas en el CGP.

Sírvase reconocerle personería para actuar.

Atentamente;

EDWIN STEVEN RIAÑO CALDERON
***C.C.* No. 1.121.837.5811 de Miraflores Guavia**

Acepto;

VICTOR HUMBERTO PARRADO RODRIGUEZ
C.C.1.071.302.217 de Quetame
T.P. 335.470 del C. S de la J

Escaneado con CamScanner

Abogados & Asociados Colectivo Socio - Jurídico

Señor (a):

JUEZ DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO META

E. S. D.

REFERENCIA: PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE

KELLY YOHANA RIAÑO CALDERON, mayor de edad, residente en la calle 63ª N° 105g-22, barrio el muelle Engativá, de la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía **No. 1.000.457.432,** Expedida en Fusagasugá Cundinamarca, por medio del presente escrito me permito manifestar a usted, que confiero **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** al Doctor **VICTOR HUMBERTO PARRADO RODRIGUEZ,** también mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.071.302.217 expedida en Quetame Cundinamarca, con domicilio profesional en la Cr 33ª ° 37-14 ofi 501 edificio Nati barrio centro de la Ciudad de Villavicencio Meta, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional **No. 335.470** del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación inicie y lleve hasta su culminación ***PROCESO DE DECLARACIÓN Y DISOLUCIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL*** en contra de del señor **BEYER ANTONIO MARTÍNEZ CUBIDES**, quien es identificado con la cedula de ciudadanía N° 4.165.506, por haber convivido de forma permanente durante más de 25 años con mi señora madre **CLAUDIA PATRICIA RIAÑO CALDERON** (Q.E.P.D.), identificada con cedula de ciudadanía N° 41.213.308, a los herederos determinados los señores **CRISTHIAN CAMILO MARTINEZ RIAÑO** identificado con tarjeta de identidad N° 1.006.826.461, **JHON BEYER MARTINEZ RIAÑO** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.006.826.450 expedida en Restrepo-Meta, **ALEXANDER RIAÑO CALDERON** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.121.837.581 expedida en Miraflores Guaviare. y demás herederos indeterminados.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para contestar, recibir, renunciar, sustituir, reasumir, desistir, conciliar, transigir, notificarse interponer recursos y todas las demás facultades legales concedidas en el CGP.

Sírvase reconocerle personería para actuar.

Atentamente;

Johana Riaño Calderon

KELLY YOHANA RIAÑO CALDERON
***C.C.* No. 1.000.457.432** de Fusagasugá.

Acepto;

VICTOR HUMBERTO PARRADO RODRIGUEZ
C.C.1.071.302.217 de Quetame
T.P. 335.470 del C. S de la J

Escaneado con CamScanner

Abogados & Asociados Colectivo Socio - Jurídico

Señor (a):

JUEZ DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO META

E. S. D.

REFERENCIA: PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE

VERONICA TATIANA FONSECA RIAÑO, mayor de edad, residente en la calle 77 N° 60-59, barrio San Fernando, de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía **No. 1.136.909.168** Expedida en Bogotá D.C., por medio del presente escrito me permito manifestar a usted, que confiero **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** al Doctor **VICTOR HUMBERTO PARRADO RODRIGUEZ**, también mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.071.302.217 expedida en Quetame Cundinamarca, con domicilio profesional en la Cr 33ª ° 37-14 ofi 501 edificio Nati barrio centro de la Ciudad de Villavicencio Meta, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional **No. 335.470** del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación inicie y lleve hasta su culminación ***PROCESO DE DECLARACIÓN Y DISOLUCIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL*** en contra del señor **BEYER ANTONIO MARTINEZ** en contra de del señor **BEYER ANTONIO MARTÍNEZ CUBIDES**, quien es identificado con la cedula de ciudadanía N° 4.165.506, por haber convivido de forma permanente durante más de 25 años con mi señora madre **CLAUDIA PATRICIA RIAÑO CALDERON** (Q.E.P.D.), identificada con cedula de ciudadanía N° 41.213.308, a los herederos determinados los señores **CRISTHIAN CAMILO MARTINEZ RIAÑO** identificado con tarjeta de identidad N° 1.006.826.461, **JHON BEYER MARTINEZ RIAÑO** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.006.826.450 expedida en Restrepo-Meta, **ALEXANDER RIAÑO CALDERON** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.121.837.581 expedida en Miraflores Guaviare. y demás herederos indeterminados.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para contestar, recibir, renunciar, sustituir, reasumir, desistir, conciliar, transigir, notificarse interponer recursos y todas las demás facultades legales concedidas en el CGP.

Sírvase reconocerle personería para actuar.

Atentamente;

VERONICA TATIANA FONSECA RIAÑO
***C.C.* No. 1.136.909.168** de Bogotá D.C

Acepto;

VICTOR HUMBERTO PARRADO RODRIGUEZ
C.C.1.071.302.217 de Quetame
T.P. 335.470 del C. S de la J

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

NUIP [illegible]

0362892
011341

Indicativo Serial 31377710

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría | Notaría | Número | Consulado | Corregimiento | Inspección de Policía | Código

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

Datos del inscrito

Primer Apellido

Segundo Apellido

Nombre(s)

Fecha de nacimiento: Año | Mes | Día

Sexo (en letras) | Grupo sanguíneo | Factor RH

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)
COLOMBIA META VILLAVICENCIO

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos | Número certificado de nacido vivo

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) CEDULA DE CIUDADANIA | Nacionalidad

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) | Nacionalidad

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) | Firma

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) CEDULA DE CIUDADANIA | Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) CEDULA DE CIUDADANIA | Firma

Fecha de inscripción

Año | Mes | Día

Nombre y firma del funcionario que autoriza

Nombre y firma

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro

10759078

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.

1) Parte básica	2) Parte compl.
8 61 0 0 6	83491

OFICINA REGISTRO CIVIL

3) Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.): INSPOLICIA MAPRIPAN.- - - - -

4) Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría: SAN MARTIN META.- - - - - - - -

5) Código: 4211

SECCION GENERICA

INSCRITO

6) Primer apellido: FONSECA.- - - -

7) Segundo apellido: RIAÑO.- - - - -

8) Nombres: VERONICA TATIANA.- - - - - - - -

SEXO

9) Masculino o femenino: FEMENINO.- - -

10) Masculino [ ] 1 Femenino [x] 2

FECHA DE NACIMIENTO

11) Día: 6

12) Mes: OCTUBRE.- - -

13) Año: 1.986

LUGAR DE NACIMIENTO

14) País: COLOMBIA.- - -

15) Departamento, Int. o Com.: META.- - - - -

16) Municipio: MAPIRIPAN SAN MARTIN.-

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO

17) Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento: PUESTO DE SALUD MAPIRIPAN.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

18) Hora: 5.a.m.

19) Documento presentado. Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.): CONSTANCIA ENFERMERO.- - - - - - -

20) Nombre del profesional que certificó el nacimiento: ROBERTO ARTUROR REYES.---

21) No. licencia: 8076

MADRE

22) Apellidos (de soltera): RIAÑO CALDERON.- - - - - - - - - - -

23) Nombres: CLAUDIA PATRICIA.- - - - -

24) Edad actual: 21

25) Identificación (clase y número): INDOCUMENTADA.- - - - - - - - - - -

26) Nacionalidad: COLOMBIANA.- -

27) Profesión u oficio: HOGAR.- - - -

PADRE

28) Apellidos: FONSECA CHAVEZ.- - - - - - - - - - -

29) Nombres: LUIS.- - - - - - - - - - - -

30) Edad actual: 26

31) Identificación (clase y número): c.c.# 79.255.083 de Bogotá.- - - -

32) Nacionalidad: COLOMBIANO.-

33) Profesión u oficio: COMERCIANTE.--

DENUNCIANTE

34) Identificación (clase y número): c.c.# 79.255.083 de Bogotá.-----

35) Dirección postal y Municipio: Mapiripán Meta.- - - - - - - - - -

36) Firma (autógrafa):

37) Nombre: LUIS FONSECA CHAVEZ.- - - -

TESTIGO

38) Identificación (clase y número): - - - - - - - - - - - - - - - - - -

39) Firma (autógrafa): - - - - - - - - - - - - - - - - - -

40) Domicilio (Municipio): - - - - - - - - - - - - - - - - - -

40) Nombre: - - - - - - - - - - - - - - - - -

TESTIGO

42) Identificación (clase y número): - - - - - - - - - - - - - - - - - -

43) Firma (autógrafa): - - - - - - - - - - - - - - - - - -

44) Domicilio (Municipio): - - - - - - - - - - - - - - - - - -

45) Nombre: - - - - - - - - - - - - - - - - -

FECHA DE INSCRIPCION (FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)

46) Día: 13

47) Mes: OCTUBRE.- - - - - -

48) Año: 1.986

49) Firma (autógrafa) y sello del funcionario ante MAPIRIPAN

FORMA DANE IP 10 0 XII/82

DUPLICADO PARA EL SERVICIO NACIONAL DE INSCRIPCION

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

1000457432

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 30448472

NUIP A5B300001

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [X] Notaría [ ] Número [ ] Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] Código A 5 B

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA.D.C. REGISTRADURIA AUXILIAR DE SUBA L. 11

Datos del inscrito

Primer Apellido: RIAÑO
Segundo Apellido: CALDERON
Nombre(s): KELLY YOHANA
Fecha de nacimiento: Año 1988 Mes JUN Día 08
Sexo (en letras): FEMENINO
Grupo sanguíneo: A
Factor RH: NEGATIVO
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección): COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA.D.C.

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos: CERTIFICADO DE NACIDO VIVO INST. MATERNO INFAN TIL
Número certificado de nacido vivo: RM. 5662

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos: RIAÑO CALDERON CLAUDIA PATRICIA
Documento de identificación (Clase y número): NO PRESEN TO
Nacionalidad: COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos:
Documento de identificación (Clase y número):
Nacionalidad:

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: FONSECA CHAVES CARLOS JULIO
Documento de identificación (Clase y número): C.C.19.141.904 BOGOTA.D.E.
Firma:

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos:
Documento de identificación (Clase y número):
Firma:

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos:
Documento de identificación (Clase y numero):
Firma:

Fecha de inscripción

Año 2000 Mes NOV Día 15

Nombre y firma del funcionario que autoriza

MARIA OLGA RAMOS DE SANABRIA
Nombre y firma

Reconocimiento paterno

Firma:

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

MARIA ELENA
Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

Adhesivo Copia Registro Civil 27360549-0

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

LEONEL TORRES NAVAS
REGISTRADOR AUXILIAR DEL ESTADO CIVIL SUBA-NIZA
BOGOTA D.C., LOCALIDAD 11

FECHA 21 DIC 2020

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.136.909.168

FONSECA RIAÑO
APELLIDOS

VERONICA TATIANA
NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-OCT-1986

MAPIRIPAN
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	A+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

12-ENE-2005 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1500160-70134463-F-1136909168-20050201 05203 05032A 02 184043366

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.121.837.581

RIAÑO CALDERON

APELLIDOS

EDWIN STEVEN

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-NOV-1991

VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77	O+	M
ESTATURA	G.S RH	SEXO

18-FEB-2010 MIRAFLORES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-5200100-00401373-M-1121837581-20120923 0031218600A 1 6712013039

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.000.457.432

RIAÑO CALDERON

APELLIDOS

KELLY YOHANA

NOMBRES

Kelly yohana Riaño

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-JUN-1988

BOGOTA D.C

BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	A-	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-AGO-2006 FUSAGASUGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1509400-00201082-F-1000457432 20091201 0018540585A 1 30864256

Escaneado con CamScanner

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

1009331 5

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial 10093315

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría		Notaría	X	Consulado		Corregimiento		Insp. de Policía		**Código**	X	8	H

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA - META - VILLAVICENCIO NOTARIA 2 VILLAVICENCIO * * * * * * *

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos

RIAÑO CALDERON CLAUDIA PATRICIA *

Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en Letras)
CC No. 41213308 * * * * * * * * * * * * * * *	FEMENINO * * * * * * * *

Datos de la defunción

Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA - META - VILLAVICENCIO *

Fecha de la defunción										Hora	Número de certificado de defunción
Año	2	0	2	0	Mes	J	U	L	Día	0 5	04:36	72236163-1 * * * * * * *

Presunción de muerte

Juzgado que profiere la sentencia	Fecha de la sentencia									
* * * * * * * * * * * * * * * * * *	Año					Mes				Día

Documento presentado				Nombre y cargo del funcionario
Autorización Judicial		Certificado Médico	X	MEDINA BLANCO RONALD SEIR - MEDICO * * * * * * * * * * * * * * * * * *

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos

DIAZ RIVERA EDMAR JULIAN *

Documentos de Identificación (Clase y número)	Firma
CC No. 86081093 * * * * * * * * * * * * * *	

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

* *

Documentos de Identificación (Clase y número)	Firma
* *	* * * * * * * * * * * * * *

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

* *

Documentos de Identificación (Clase y número)	Firma
* *	* * * * * * * * * * * * * *

Fecha de inscripción									**Nombre y firma del funcionario que autoriza**
Año	2	0	2	0	Mes	J	U	L	Día	0 6	ABELARDO BERNAL JIMENEZ

ESPACIO PARA NOTAS

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

NOTARIA 2
DE VILLAVICENCIO

LA PRESENTE FOTOCOPIA FUE TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA. SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA DEMOSTRAR PARENTESCO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 115 DEL DECRETO 1260 DE 1.970 ART. 1° DECRETO 278 DE 1.972

(ESTE REGISTRO TIENE VALIDEZ PERMANENTE)
LEY 962 DE 2.005

DADO EN VILLAVICENCIO, A LOS 09 JUL 2020

Abelardo Bernal Jiménez
NOTARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA 2
DE VILLAVICENCIO
NOTARIO
ABELARDO BERNAL JIMÉNEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 35362679

NUIP XGHO 255979

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [ ] Notaría [X] Número 02 Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] Código X 8 H

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía

COLOMBIA, META, VILLAVICENCIO.-

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
MARTINEZ . -	RIAÑO . -

Nombre(s)

JHON BEYER . -

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 1999 Mes OCT Día 08	MASCULINO.	B	NEGATIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección)

COLOMBIA , META, CASA BARRIO ANTONIO VILLAVICENCIO.

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
DECLARACION JURAMENTADA POR TESTIGOS .-	

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

RIAÑO CALLERON CLAUDIA PATRICIA . -

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CONTRAS.C.C.No.41.213.308 DE SAN JOSE DEL GUAVIARE.-	COLOMBIANA . -

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

MARTINEZ CUBIDES BEYER ANTONIO.-

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C.No.4.165.506 DE MIRAFLORES (BOY.).	COLOMBIANO.-

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

MARTINEZ CUBIDES BEYER ANTONIO.-

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C.No.4.165.506 DE MIRAFLORES (BOY.).-	Beyer Antonio Martinez

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

MARTINEZ CUBIDES HECTOR FLORENTINO.-

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C.No.74.346.719 DE MIRAFLORES . -	

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

FRANCO AMANDA .-

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C.No.40.372.075 DE VILLAVICENCIO (META).-	Amanda Franco

GM Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2003 Mes AGO Día 15	CARLOS GUTIERREZ TORRES Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Beyer Antonio Martinez Firma	CARLOS GUTIERREZ TORRES Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DIANA YANETH CORONADO HERNANDEZ
NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO
Notaria (E)

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

NUIP: X8I0 255980

Indicativo Serial: 35362680

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [ ] Notaría [X] Número [02] Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] Código [X 8 H]

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía: COLOMBIA, META, VILLAVICENCIO.

Datos del inscrito

Primer Apellido: MARTINEZ .

Segundo Apellido: RIAÑO .

Nombre(s): CRISTHIAN CAMILO .

Fecha de nacimiento: Año 2003 Mes ABR Día 31

Sexo (en letras): MASCULINO.

Grupo sanguíneo: O

Factor RH: NEGATIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección): COLOMBIA, META, CASA BARRIO ANTONIO VILLAVICENCIO.DE VILLAVICENCIO.

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos: DECLARACION JURAMENTADA POR TESTIGOS .

Número certificado de nacido vivo:

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos: RIAÑO CALDERON CLAUDIA PATRICIA .

Documento de identificación (Clase y número): CONTRAS.C.C.No.41.213.308 DE SAN JOSE DEL GUAVIARE .

Nacionalidad: COLOMBIANA .

Datos del padre

Apellidos y nombres completos: MARTINEZ CUBIDES BEYER ANTONIO.

Documento de identificación (Clase y número): C.C.No.4.165.506 DE MIRAFLORES (BOY.).

Nacionalidad: COLOMBIANO.

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: MARTINEZ CUBIDES BEYER ANTONIO.

Documento de identificación (Clase y número): C.C.No.4.165.506 DE MIRAFLORES (BOY.).

Firma: Beyer Antonio Martinez

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos: MARTINEZ CUBIDES HECTOR FLORENTINO.

Documento de identificación (Clase y número): C.C.No.74.346.719 DE MIRAFLORES .

Firma: [firma]

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos: FRANCO AMANDA.

Documento de identificación (Clase y número): C.C.No.40.372.075 DE VILLAVICENCIO .

Firma: [firma]

Fecha de inscripción: Año 2003 Mes AGO Día 15

Nombre y firma del funcionario que autoriza: CARLOS GUTIERREZ TORRES

Reconocimiento paterno

Firma: Beyer Antonio Martinez

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento: CARLOS GUTIERREZ TORRES

ESPACIO PARA NOTAS

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

REPÚBLICA DE COLOMBIA — DIANA ... CORONADO HERNANDEZ — Notaria (E) — NOTARÍA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO

Escaneado con CamScanner

...ICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL
Superintendencia de Notariado y Registro

8893403

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No. (1) Parte básica: 640203 (2) Parte compl.: 15359

Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.): ...TARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE.- -
(4) Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría: VILLAVICENCIO META.- - - - - -
(5) Código: 8980

SECCION GENERICA

Primer apellido: ...AÑO.- - - - - - -
(7) Segundo apellido: CALDERON.- - - -
(8) Nombres: CLAUDIA PATRICIA.- - - - -

Masculino o Femenino: ...MENINO.- - - -
(10) Masculino [ ] Femenino [X]

País: ...LOMBIA.- - - -
(15) Departamento, Int., o Com.: META.- - - - -
FECHA DE NACIMIENTO: (11) Día: 03 (12) Mes: FEBRERO.- - - - (13) Año: 1.964.-
(16) Municipio: VILLAVICENCIO.- - - - -

SECCION ESPECIFICA

Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento: ...RRIO POPULAR DE VILLAVICENCIO.- - - - - - - - -
(18) Hora: 11:00AM

Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.): ...CLARACIONES EXTRAJUICIO.- - - - -
(20) Nombre del profesional que certificó el nacimiento: - - - - - - - - -
(21) No. licencia: - - -

Apellidos (de soltera): ...LDERON . - - - - - - - - - -
(23) Nombres: VIRGINIA.- - - - - - - -
(24) Edad actual: 54.-

Identificación (clase y número): ...PRESENTO - - - - - - - - - -
(26) Nacionalidad: COLOMBIANA.- - -
(27) Profesión u oficio: HOGAR.- - - -

Apellidos: ...AÑO . - - - - - - - - - -
(29) Nombres: APARICIO.- - - - - - - -
(30) Edad actual: - - -

Identificación (clase y número): ...PRESENTO.- - - - - - - - - -
(32) Nacionalidad: COLOMBIANO.- - -
(33) Profesión u oficio: FALLECIDO.- - -

Identificación (clase y número): ...C.Nº 322.757 DE MEDINA (CUND) .- - - -
(35) Firma (autógrafa)

Dirección postal y municipio: ...LLE 41 # 30A-08 B. CENTRO.- - - - - -
(37) Nombre: PEDRO JULIO BEJARANO.- - - -

Identificación (clase y número): - - - - - - - - - -
(39) Firma (autógrafa)

Domicilio (Municipio): - - - - - - - - - -
(41) Nombre: - - - - - - - -

Identificación (clase y número): - - - - - - - - - -
(43) Firma (autógrafa)

Domicilio (Municipio): - - - - - - - - - -
(45) Nombre: - - - - - - - -

(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)
(47) Mes: OCTUBRE.- - - - - - - (48) Año: 1.984.-
(49) Firma (autógrafa) y sello del funcionario ante quien se hace el registro

Stamp: República de Colombia — HUMBERTO ... — NOTARIO 2o. VILLAVICENCIO — NOTARIA SEGUNDA CIRCULO

...NAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Forma DANE ...

Stamp: REPUBLICA DE COLOMBIA — DIANA YANETH CORONADO HERNANDEZ — Notaria (E) — NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO

Escaneado con CamScanner

176

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REGISTRADO

Beyer Antonio Martínez Cubides

En la República de Col. Departamento de Boy.

Municipio de Miraflores (Corregimiento, Vereda, Inspección) a trece

del mes de abril de mil novecientos setenta y uno.

se presentó Trinidad Cubides (Nombre del declarante) identificado con c.c. #23.748.576 de Miraflores

domiciliado en Miraflores. y declaró

SECCION GENERICA

Que para los efectos legales denuncia ante esta Notaría (Notaría, Registraduría, Alcaldía, etc.)

que el día Quince del mes de Septiembre de mil novecientos Sesenta y cuatro

nació en el municipio de Miraflores departamento de Boy.

República de Col. un niño de sexo masculino

a quien se le ha dado el nombre de Beyer Antonio.

SECCION ESPECIFICA

Hora de nacimiento 7. AM. lugar Vereda de Chapacía (Dirección de la Casa, Hospital, Barrio, Vereda.)

Nombre de la madre Trinidad Cubides de Martínez.

Identificada con c.c # 23.748.576 de profesión Hogar.

de nacionalidad Colombiana y estado civil casada

Nombre del padre Floro Vicente Martínez Martínez. (La anotación del nombre del padre está sujeta a lo dispuesto en los Art. 53 y 54 del Decreto 1260/70)

Identificado con cc # 1.085.130 de profesión agricultor

de nacionalidad Colombiano y estado civil casado

Certificó el nacimiento María de Jesús Martínez (Nombre del Médico – Enfermera) Licencia No.

o los testigos (Cuando no se presenta certificado – Art. 49 Decreto 1260/70) y

quienes suscriben la presente Acta para acreditar el nacimiento

El denunciante x Trinidad Cubides

Los testigos

A falta de certificado Médico o de enfermera C.C. No. C.C. No.

El funcionario que autoriza el registro FIRMA Y SELLO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Para efectos del artículo 2o. de la Ley 45 de 1936, subrogado por el artículo 1o. de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como mi hijo natural y para constancia firmo,

Notaría Única Miraflores NOTARIO JOSÉ EDGAR LOZANO

VALIDO PARA ACREDITAR PARENTESCO
2 3 MAR 2021

El Notario único del Círculo de Miraflores, Departamento de Boyacá, República de Colombia HACE CONSTAR, que esta fotocopia coincide con el original que reposa en el protocolo de esta oficina.

Escaneado con CamScanner

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Escaneado con CamScanner

FECHA DE NACIMIENTO **15-AGO-2003**

VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

15-AGO-2021 **O-** **M**

FECHA DE VENCIMIENTO G S RH SEXO

24-OCT-2018 MIRAFLORES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

INDICE DERECHO

A-5401200-01044709-M-1006826461-20181109 **00631**59757A 1 49849261

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NÚMERO **1.006.826.461**

MARTINEZ RIAÑO

APELLIDOS

CRISTHIAN CAMILO

NOMBRES

Cristian Camilo M.

FIRMA

Escaneado con CamScanner

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-OCT-1999**

VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA | **B-** G.S. RH | **M** SEXO

05-FEB-2018 RESTREPO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-5205000-00980899-M-1006826450-20180221 0059589767A 1 50518899

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.006.826.450**

MARTINEZ RIAÑO

APELLIDOS

JHON BEYER

NOMBRES

Jhon Beyer 91

FIRMA

Escaneado con CamScanner